

**Comunidad de Madrid**CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E
INFRAESTRUCTURAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE

AÑO

2024

DENOMINACIÓN

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DIRECTA DE LAS SUBVENCIONES DEL BONO ALQUILER JOVEN REGULADAS EN EL REAL DECRETO 42/2022, DE 18 DE ENERO, SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN Y PAGO EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE AUTORIZA UN GASTO PLURIANUAL POR IMPORTE DE 31.800.000 EUROS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL EJERCICIO 2024

PUNTOS RELEVANTES Y MOTIVACIÓN DE LA PROPUESTA

Por razón de su cuantía, la aprobación del gasto corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024, y en relación con lo dispuesto en el artículo 55.3 a) y el artículo 69.1.c) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, corresponde al Consejo de Gobierno decidir sobre la propuesta que se eleva a su consideración:

Autorizar un gasto plurianual por importe de 31.800.000 euros para la concesión de subvenciones en el ejercicio 2024, destinado a financiar las ayudas del Bono Alquiler Joven regulado por el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, que se imputarán al Subconcepto el 48313 "Ayudas a Emancipación de Jóvenes", Programa 261A "Vivienda y Rehabilitación", con la siguiente distribución plurianual:

2024 0 euros

2025 26.900.000 euros

2026 4.900.000 euros

Aprobar el procedimiento de concesión directa aplicable para la tramitación y resolución de los procedimientos de concesión y pago en la Comunidad de Madrid del Bono de Alquiler Joven.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- 1.-Informe de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia.
- 2.-Fiscalización previa de la Intervención General.
- 3.-Documento contable fase A.



INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,

M^a Teresa Barcons Marqués

Elévese al Consejo de Gobierno,

Madrid, a ____ de ____ de 2024

EL CONSEJERO,

Jorge Rodrigo Domínguez